

# Conmemoración de los 25 años del Opus Dei como prelatura personal

El arzobispo Francesco Monterisi, secretario de la Congregación para los Obispos, expresa su agradecimiento al Opus Dei "por el servicio que presta a la Iglesia", pues "los beneficiarios de su labor son los fieles de las diócesis"

01/05/2008

El cardenal arzobispo de Madrid Antonio Rouco Varela clausuró en la noche del lunes en Madrid un acto conmemorativo del 25 aniversario del Opus Dei como Prelatura personal, figura jurídica que “ha sido una fórmula buena, feliz, adecuada para recoger el espíritu, el carisma y el servicio del Opus Dei a la Iglesia”, afirmó mons. Rouco, y que “ha sido ofrecida desde la legislación general de la Iglesia, desde los textos del Vaticano II”.

El acto, celebrado en la sede madrileña del IESE, contó también con las intervenciones del cardenal Julián Herranz, presidente emérito del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, y de monseñor Francesco Monterisi. Asistieron entre otros el Nuncio Manuel Monteiro, los obispos auxiliares de Madrid Fidel Herráez y Juan Antonio Martínez Camino, junto a mons. Ramón

Herrando, vicario regional de la Prelatura en España.

El cardenal Rouco expresó su felicitación a la Prelatura, “a la que agradezco el servicio que presta a la Iglesia y en concreto a la archidiócesis de Madrid” y animó a vivir ese servicio “sin miedo ni vergüenza, con el objetivo no de adaptarse al mundo sino de convertirlo y renovarlo”.

Por su parte mons. Monterisi destacó que “la comunión entre la Prelatura y las diócesis es una gozosa realidad práctica”. En su opinión, la labor que realiza la Prelatura “favorece directamente a las diócesis donde trabaja, pues los beneficiarios de esa labor son los fieles de las diócesis”.

También afirmó que la Prelatura “no queda al margen de la Jerarquía, al contrario, el Opus Dei está sometido al régimen de un prelado que la

dirige en comunión con la Sede Apostólica y con los demás obispos”.

Monseñor Monterisi recordó que el fundador del Opus Dei, san Josemaría Escrivá, “quería sobre todo que el reconocimiento jurídico definitivo del Opus Dei se llevara a cabo dentro del Derecho común de la Iglesia, sin privilegios y sin régimen de excepción”.

El cardenal Herranz se refirió al itinerario jurídico del Opus Dei hasta ser erigido en Prelatura personal, lo que “supuso dar la configuración jurídica a un carisma que llevaba al laicado a la asunción plena de sus responsabilidades eclesiales”. Según dijo se alcanzó “la armonía entre el carisma y la norma jurídica”.

---

[opusdei.org/es-co/article/  
conmemoracion-de-los-25-anos-del-  
opus-dei-como-prelatura-personal/](https://opusdei.org/es-co/article/conmemoracion-de-los-25-anos-del-opus-dei-como-prelatura-personal/)  
(18/01/2026)